

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO 59001001-002-09, RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y VEHÍCULOS”.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las once horas del día treinta de octubre del año dos mil nueve, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Contraloría General, ubicada en el segundo piso del edificio que ocupa la referida dependencia, sito en la calle de Felipe Carrillo Puerto No. 20, la **Comisión de Licitación Pública Internacional Presencial No. 59001001-002-09, relativa a la adquisición de Equipo de Cómputo y Vehículos**, integrada por los **CC. ARQ. KARLA CECILIA SALINAS ROMÁN**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **LIC. JESÚS HERNÁNDEZ FENTANES**, Subdirector de Seguimiento a Contrataciones Gubernamentales; **LIC. MANUEL GUTIERREZ GÓMEZ**, Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos; **C.P. FRANCISCO JAVIER SOLANO OSORNIO**, Representante de la Dirección General de Auditoría Gubernamental; **L.A.E. GABRIELA REDUCINDO HERNÁNDEZ**, Representante de la Dirección de Operación Regional; **L.C. ADOLFO RODRÍGUEZ MOCTEZUMA**, Representante de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial; **C.P. MIGUEL ÁNGEL CHAGA CAPITANACHI**, Representante de la Dirección General de Desarrollo Administrativo; **C.P. SANDRA TORRES LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; **L.I. SEGUNDO VERDE MEDINA**, Jefe de la Oficina de Infraestructura y Soporte Técnico, representando al Departamento de Tecnologías de la Información; **L.E. EDITH GARCÍA BAROJAS**, Jefa de la Oficina de Adquisiciones; **I.Q. ARTURO ZILLI SANDOVAL**, Jefe de la Oficina de Control de Maquinaria, **L.A.E. MARÍA ISABEL MONTERO CARAZA**, Representante del Órgano Interno de Control de la Contraloría General, todos servidores públicos de la Contraloría General, los cuales se han reunido con el objeto de dar a conocer el resultado de la Evaluación Técnica y Económica y la comunicación del Fallo, de conformidad al punto 1, inciso d) de la Convocatoria de participación en la Licitación Pública Internacional Presencial, bajo la Cobertura de Tratados No. 59001001-002-09, por lo que a continuación la Arq. Karla Cecilia Salinas Román, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, de conformidad con los artículos 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público da lectura al **DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL No. 59001001-002-09, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y VEHÍCULOS**, así mismo se cuenta con la presencia de las empresas siguientes:

1.- CORDOBA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
Representada por el Lic. Javier Rivera Specia

2.- S.O.S. EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.
Representada por el Lic. Félix Domínguez y Altamira

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO 59001001-002-09, RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y VEHÍCULOS”.

3.- RISPE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
Representada por el Lic. Jorge Jiménez Reyes

4.- AUTOMOVILÍSTICA VERACRUZANA, S.A. DE C.V.
]Representada por el Lic. Ricardo Alberto Argudín Díaz

Por lo que;

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el “Equipo de Cómputo y Vehículos” serán destinados a las diferentes áreas de la Contraloría General, para realizar los servicios de vigilancia, inspección y control de obras públicas, en aplicación al artículo 17 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz 2008, contando para ello con disponibilidad presupuestal.

SEGUNDO.- Que para el presente procedimiento de contratación su erogación será aplicada con recursos de 5 al millar, provenientes del derecho establecido en la Ley Federal de Derechos destinados a entidades federativas, por lo que resulta en el ámbito a la aplicación la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TERCERO.- Que para la adquisición referida se determinó la modalidad de licitación pública internacional presencial con fundamento en los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción II y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTO.- Que la convocatoria de la presente licitación se publicó el día primero de octubre del actual, en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET), en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx> y se transmitió para su difusión en la dirección electrónica www.cgever.gob.mx: en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 26 de su Reglamento.

QUINTO.- Que en apego al lineamiento antes referido, la convocatoria estuvo a disposición de los interesados de manera gratuita en CompraNet en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx> del día 1° al 23 de octubre del año en curso, en la página de la convocante <http://www.cgever.gob.mx> o bien en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en el 1er. Piso del edificio de

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO 59001001-002-09, RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y VEHÍCULOS”.

Primo Verdad No. 19, zona centro, de lunes a viernes (en días hábiles), en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas.

SEXTO.- Que con fundamento en el artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al punto 3 de la convocatoria se recibieron en tiempo y forma las preguntas de las empresas VEHÍCULOS COMPACTOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V., CORDOBA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., RISPE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., AUTOMOTRIZ TUXPAM, S.A. DE C.V., GRUPO SIGMA DIVISIÓN GOLFO, S.A. DE C.V., ALEF SOLUCIONES INTEGRALES, S. C. DE P. DE R.L. DE C.V., SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V. y SOLEIL INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., de las cuales las empresas: VEHÍCULOS COMPACTOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V., AUTOMOTRIZ DE TUXPAM, S.A. DE C.V., GRUPO SIGMA DIVISIÓN GOLFO, S.A. DE C.V. y SOLEIL INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., no participaron en la Junta de presentación de documentación administrativa y legal, proposiciones técnicas y económicas y apertura de proposiciones técnicas y económicas, llevada a cabo el día 23 de octubre de 2009.

SÉPTIMO.- Con fecha 14 de octubre del presente año a las 11:00 horas se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción I, 33 Bis y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 34 de su Reglamento, en concordancia al punto 3 de la convocatoria de la licitación, compareciendo los integrantes de la Comisión de Licitación, así como representantes de las empresas, dejando constancia de esta junta así como de las preguntas y respuestas que fueron formuladas en el acta que se levantó para tal efecto, documentos que fueron debidamente suscritos por todos los que en ella participaron, previa lectura de la misma sin oposición alguna por parte de los asistentes, misma que se agregó al expediente de la licitación en comento.

OCTAVO.- Que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se desarrolló el día 23 de octubre del presente año, conforme a lo establecido en los artículos 26 Bis fracción I, 35 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a lo programado en la convocatoria de licitación y acordado en la Junta de Aclaraciones. Estando presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, así como representantes de las empresas asistentes, levantándose el acta respectiva, integrando en la misma el cuadro de verificación de presentación de la documentación de proposiciones técnicas y el cuadro comparativo de proposiciones económicas de las empresas participantes, documentos que fueron debidamente firmados previa lectura de la misma, sin oposición alguna por parte de los asistentes; misma que pasó a formar parte integral del expediente de la licitación, difundándose en CompraNet y en la Página de la convocante, y

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO 59001001-002-09, RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y VEHÍCULOS”.

CONSIDERANDOS

I.- Que la Comisión de Licitación está legalmente facultada para llevar el procedimiento administrativo para la adquisición en términos de los artículos 1, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción II, 29, 30, 50 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los correlativos de su reglamento, 10 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; a lo normado en los capítulos de compras del Sector Público, de los tratados de libre comercio suscritos por México, a las directrices contempladas en el Oficio Circular No. UNCP/309/TU/00412/2009 de fecha 23 de junio de 2009, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, así como el artículo 19 del Reglamento Interior de Contraloría General, para la celebración de los procedimientos de contratación respectivo.

II.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de **EQUIPO DE CÓMPUTO Y VEHÍCULOS**, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en la convocatoria de licitación y las respuestas proporcionadas en la junta de aclaraciones celebrada el día 14 de octubre del año en curso.

III.- Que en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **SURMAN MÉXICO, S.A. DE C.V., RISPE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., CORDOBA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V., S.O.S. EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V., ALEF SOLUCIONES INTEGRALES, S.C. DE P. DE R.L. DE C.V., TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V. y AUTOMOVILÍSTICA VERACRUZANA, S.A. DE C.V., asistiendo a este acto los CC. Ramón Estephan Safar, Gonzalo Dea Mora, Javier Rivera Specia, Celestino Anell Coyotl, Félix Domínguez y Altamira y Eduardo Medina Cárdenas, en su carácter de representantes de las primeras seis empresas respectivamente; optando por su parte los dos restantes por enviar previamente su sobre de la proposición técnica y económica, por lo que en cumplimiento de los artículos 26 Bis fracción I, 34, 35 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento se recibieron formalmente los sobres cerrados que contenían las proposiciones técnicas y económicas, procediéndose en cada uno de ellos a su apertura y a la revisión cuantitativa de la documentación que lo integraba, dándose lectura a cada una de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, seguidamente se procedió a dar lectura a los precios unitarios, por partida y totales por cada empresa participante, mismos que se asentaron en un cuadro comparativo, procediéndose a la firma de las proposiciones en sus aspectos técnicos y económicos por parte de los integrantes de la Comisión de Licitación**

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO 59001001-002-09, RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y VEHÍCULOS”.

asistentes y representantes de las empresas designando para su firma a Sistemas Contino, S.A. de C.V. y Cordoba Automotriz, S.A. de C.V., representadas por el C. Celestino Anell Coyotl y C. Javier Rivera Specia, respectivamente, de lo cual se dejó constancia en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones y sus anexos, documentos que fueron firmados y rubricados por todos los asistentes sin oposición alguna y que corren agregados en el expediente de licitación.

IV.- Que en cumplimiento al artículo 35 fracción III y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante procedió a analizar de manera cualitativa la proposición técnica de los licitantes: **SURMAN MÉXICO, S.A. DE C.V., RISPE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., CORDOBA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V., S.O.S. EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V., ALEF SOLUCIONES INTEGRALES, S.C. DE P. DE R.L. DE C.V., TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V. y AUTOMOVILÍSTICA VERACRUZANA, S.A. DE C.V.**, emitiendo su dictamen técnico correspondiente determinando y resultando lo siguiente:

1.- Empresa TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V.- Cumple satisfactoriamente en las partidas: 1, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11 y 12, con las características, especificaciones y cantidades establecidas en el anexo técnico de la presente convocatoria y junta de aclaraciones, sin embargo **No Cumple** en la partida 2, relativa a computadora personal portátil, en virtud de que el equipo ofertado solo tiene memoria de 2 GB y se solicita memoria de 3 GB, de acuerdo a lo solicitado en el anexo técnico; en la partida 3, relativa a computadora portátil, debido a que oferta sólo procesador de 2.1 GHZ, por ser un procesador más lento que el solicitado en el anexo técnico ya que se solicitó procesador de 2.4 GHZ, y en la partida 7, relativa a impresora laser monocromática, porque el equipo ofertado sólo presenta impresión de 50 PPM y lo solicitado es impresión de hasta 60 PPM; por lo que resulta procedente desechar su proposición en las partidas 2, 3 y 7, con sustento en el punto 13, inciso b) de la convocatoria que rige la presente licitación y finalmente **No cotiza** la partida 13.

2.- Empresa SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.- Cumple satisfactoriamente en las partidas: 2, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, con las características, especificaciones y cantidades establecidas en el anexo técnico de la presente convocatoria y junta de aclaraciones, **No Cumple** en la partida 1, relativa a computadora personal gabinete Small Form Factor, debido a que el equipo ofertado es en memoria de 3 DIMMS y lo solicitado es memoria de 2 DIMMS, por lo que por motivos de crecimiento posterior, se rechaza y en la partida 3, relativa a computadora portátil, en virtud de haber ofertado memoria tipo DDR2 y no de acuerdo a lo solicitado a memoria tipo DDR3, debido a motivos de velocidad en el procesamiento de memoria, por lo que resulta procedente desechar su proposición en las partidas 1 y 3, con sustento en

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO 59001001-002-09, RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y VEHÍCULOS”.

el punto 13 inciso b) de la convocatoria que rige el presente procedimiento, así mismo **No cotiza** las partidas 4, 11, 12 y 13.

3.- Empresa S.O.S. EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.- Cumple satisfactoriamente en las partidas: 1, 2, 3 y 10, con las características, especificaciones y cantidades establecidas en el anexo técnico de la presente convocatoria y junta de aclaraciones. **No cotiza** las partidas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 13.

4.- Empresa ALEF SOLUCIONES INTEGRALES, S.C. DE P. DE R.L. DE C.V.- Cumple satisfactoriamente en las partidas: 1, 4, 5, 8 y 9, con las características, especificaciones y cantidades establecidas en el anexo técnico de la presente convocatoria y junta de aclaraciones, **No Cumple** en la partida 6, relativa a impresora laser a color de alto desempeño, en virtud de que el equipo ofertado sólo tiene impresión de 35 PPM en color y negro, ya que de acuerdo a lo solicitado en el anexo técnico, es impresión de hasta 36 PPM en color y 40 PPM en negro, por lo que resulta procedente desechar su proposición en la partida 6, con sustento en el punto 13 inciso b) de la convocatoria que rige el presente procedimiento, así mismo **No cotiza** las partidas 2, 3, 7, 10, 11, 12 y 13.

5.- Empresa CORDOBA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.- Cumple satisfactoriamente en la partida: 13, con las características, especificaciones y cantidades establecidas en el anexo técnico de la presente convocatoria y junta de aclaraciones. **No cotiza** las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

6.- Empresa SURMAN MÉXICO, S.A. DE C.V.- Cumple satisfactoriamente en la partida: 13, con las características, especificaciones y cantidades establecidas en el anexo técnico de la presente convocatoria y junta de aclaraciones. **No cotiza** las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

7.- Empresa RISPE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.- Cumple satisfactoriamente en la partida: 13, con las características, especificaciones y cantidades establecidas en el anexo técnico de la presente convocatoria y junta de aclaraciones. **No cotiza** las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

8.- Empresa AUTOMOVILÍSTICA VERACRUZANA, S.A. DE C.V.- Cumple satisfactoriamente en la partida: 13, con las características, especificaciones y cantidades establecidas en el anexo técnico de la presente convocatoria y junta de aclaraciones. **No cotiza** las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

V.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las proposiciones debe ser integral considerando como criterios de adjudicación el cumplimiento a las especificaciones y condiciones solicitadas, en sus aspectos

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO 59001001-002-09, RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y VEHÍCULOS”.

técnicos, legales y económicos, conforme al punto 8 de la convocatoria, así como el precio ofrecido, en ese contexto, una vez analizadas las proposiciones técnicas de los participantes se procedió a confrontar las ofertas económicas presentadas orientándose la adjudicación a favor de las propuestas que habiendo cumplido con los requisitos técnicos solicitados presentaron la oferta más conveniente al interés de la convocante.

VI.- Que analizadas las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los participantes, la adjudicación de las partidas en concurso se hace a través del procedimiento de mejor precio por partida, considerando que se cotizan los conceptos de la licitación de conformidad con las especificaciones solicitadas, aplicando además el criterio de que sus bienes cumplen con la calidad y características solicitadas; por así convenir al interés de la convocante.

VII.- Que en las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**, las empresas participantes cumplen con las especificaciones solicitadas por lo que se debe adjudicar a la propuesta económica más conveniente, con excepción de las partidas que se refieren en el Considerando IX del presente Dictamen.

VIII.- Que las empresas CORDOBA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., RISPE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., y AUTOMOVILÍSTICA VERACRUZANA, S.A. DE C.V., obtuvieron un empate en el precio de sus proposiciones solventes, para la partida 13, relativa a vehículo tipo Pick-up, por lo que de conformidad al artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al punto 8.2 de la convocatoria, previa notificación por escrito a los representantes de dichas empresas, se efectuará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se realizará en este evento, estando presentes los representantes de las empresas: RISPE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., CORDOBA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. y AUTOMOVILÍSTICA VERACRUZANA, S.A. DE C.V., representadas por Lic. Javier Rivera Specia, Lic. Jorge Jiménez Reyes, Lic. Ricardo Alberto Argudín Díaz, respectivamente, desarrollándose de la siguiente manera:

1.- Siendo las once horas con cuarenta minutos, estando presente el L.A.E. María Isabel Montero Caraza, Representante del Órgano Interno de Control de la Contraloría General, para dar fe de la legalidad y transparencia de dicho evento, se realiza el sorteo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada una de las empresas antes citadas.

2.- Se deposita en una urna debidamente cerrada y verificado previamente por los participantes que se encuentra vacía, un boleto por cada participante.

3.- Se extrae a la vista de los participantes a través de un representante que ellos designen, el primer boleto, el cual se determinará como Primer Lugar y por lo tanto el licitante ganador en la partida No. 13.

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO 59001001-002-09, RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y VEHÍCULOS”.

4.- Posteriormente los siguientes boletos que determinarán los subsecuentes lugares.

Realizado lo anterior, la empresa que obtuvo el Primer Lugar de dicho sorteo fue la empresa CORDOBA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., así mismo el segundo lugar lo obtuvo la empresa RISPE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., el tercer lugar la empresa AUTOMOVILÍSTICA VERACRUZANA, S.A. DE C.V. y finalmente el cuarto lugar lo ocupa por precio la empresa SURMAN MÉXICO, S.A. DE C.V.

IX.- Que las partidas 3 y 6, aún cuando las empresas; S.O.S. en Computación, S.A. de C.V., Total Copiers, S.A. de C.V. y Sistemas Contino, S.A. de C.V., resultan solventes legal y técnicamente en sus proposiciones, el precio de sus propuestas económicas se determinan como No Aceptables, debido a que las propuestas presentadas rebasan el presupuesto base determinado por esta dependencia, el cual tiene como soporte sondeo de mercado presentando los siguientes costos:

Partida No.	Concepto	Cantidad	Presupuesto Base
			Precio Unitario
3	Computadora Portátil	1	\$25,000.00
6	Impresora Laser a color de alto desempeño	1	\$50,000.00

Por lo que resulta procedente declararlas desiertas, de conformidad al artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en sustento a los puntos 13 inciso c) y 14 de la convocatoria que rigen el presente procedimiento.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29, 30, 36 Bis, 37 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento; 10 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 186 y 213 del Código Financiero del Estado de Veracruz; 19 del Reglamento Interior de la Contraloría General y el numeral 8, 12, 13 y 14 de la convocatoria y en el dictamen técnico-económico que antecede, se emite el siguiente:

FALLO

PRIMERO.- Que conforme a la evaluación realizada por la convocante, a las proposiciones presentadas en la Licitación Pública Internacional Presencial No. 59001001-002-09, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en la convocatoria de licitación, a las respuestas proporcionadas en la

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO 59001001-002-09, RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y VEHÍCULOS”.

junta de aclaraciones y a los Considerandos IV, V, VI, VII, VIII y IX del Dictamen, se determina adjudicar en los siguientes términos y montos:

1.- Empresa TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: **4, 11 y 12**, por un importe de **\$ 20,047.55 (Veinte mil cuarenta y siete pesos 55/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones y características requeridas en la convocatoria de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudica la partida 13, por no presentar propuesta técnica y económica y **No cumple** en la partida **2**, en virtud de que el equipo ofertado solo tiene memoria de 2 GB y se solicita memoria de 3 GB; de acuerdo a lo solicitado en el anexo técnico; en la partida **3**, debido a que oferta sólo procesador de 2.1 GHZ, por ser un procesador más lento que el solicitado en el anexo técnico, ya que se solicitó procesador de 2.4 GHZ y en la partida **7**, porque el equipo ofertado sólo presenta impresión de 50 PPM y lo solicitado es impresión de hasta 60 PPM; por lo que resulta procedente desechar su proposición en las partidas 2, 3 y 7, con sustento en el punto 13, inciso b) de la convocatoria que rige la presente licitación.

2.- Empresa SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.: Se le adjudica la adquisición de la partida: **7**, por un importe de **\$ 40,790.00 (Cuarenta mil setecientos noventa pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones y características requeridas en la convocatoria de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudica la partida 6, por que el precio de su propuesta se determina como No Aceptable, debido a que rebasa el presupuesto base y las partidas 4, 11, 12 y 13, por no presentar propuesta técnica y económica y **No cumple** en la partida **1** debido a que el equipo ofertado es en memoria de 3 DIMMS y lo solicitado es memoria de 2 DIMMS, por lo que por motivos de crecimiento posterior, se rechaza y en la partida **3**, en virtud de haber ofertado memoria tipo DDR2 y no de acuerdo a lo solicitado a memoria tipo DDR3, debido a motivos de velocidad en el procesamiento de memoria, por lo que resulta procedente desechar su proposición en las partidas 1 y 3, con sustento en el punto 13 inciso b) de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

3.- Empresa S.O.S. EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: **1, 2 y 10**, por un importe de **\$ 939,645.00 (Novecientos treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones y características requeridas en la convocatoria de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudica la partida 3, por que el precio de su propuesta se determina como No Aceptable, debido a que rebasa el presupuesto base y las partidas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 13, por no presentar propuesta técnica y económica.

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO 59001001-002-09, RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y VEHÍCULOS”.

4.- Empresa ALEF SOLUCIONES INTEGRALES, S.C. DE P. DE R.L. DE C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: **5, 8 y 9**, por un importe de **\$ 161,266.00 (Ciento sesenta y un mil doscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones y características requeridas en la convocatoria de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudican las partidas 2, 3, 7, 10, 11, 12 y 13, por no presentar propuesta técnica y económica y **No cumple** en la partida **6**, en virtud de que el equipo ofertado sólo tiene impresión de 35 PPM en color y negro, ya que de acuerdo a lo solicitado en el anexo técnico, es impresión de hasta 36 PPM en color y 40 PPM en negro, por lo que resulta procedente desechar su proposición en la partida 6, con sustento en el punto 13 inciso b) de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

5.- Empresa CORDOBA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.: Se le adjudica la adquisición de la partida: **13**, por un importe de **\$1,686,765.20 (Un millón seiscientos ochenta y seis mil setecientos sesenta y cinco pesos 20/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones y características requeridas en la convocatoria de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, por no presentar propuesta técnica y económica.

SEGUNDO.- Se declaran desiertas las partidas: 3 y 6, relativas a computadora portátil e impresora laser a color de alto desempeño, respectivamente, aún cuando las empresas S.O.S. en Computación, S.A. de C.V., Total Copiers, S.A. de C.V. y Sistemas Contino, S.A. de C.V., resultan solventes legal y técnicamente en sus proposiciones, el precio de sus propuestas económicas se determinan como No Aceptables, debido a que las propuestas presentadas rebasan el presupuesto base, de conformidad al artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en sustento a los puntos 13 inciso c) y 14 de la convocatoria que rigen el presente procedimiento.

TERCERO.- Se reitera a las empresas: TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V., SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V., S.O.S. EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V., ALEF SOLUCIONES INTEGRALES, S.C. DE P. DE R.L. DE C.V. y CORDOBA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., a que concurren a través de su representante legal a firmar el pedido y contrato derivado de la presente licitación, el día **04 de noviembre del 2009**, en términos del artículo 55-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante. Debiendo proporcionar, dentro de los diez días naturales posteriores a su firma, la fianza que garantice su cumplimiento de acuerdo al punto 10.4 de la convocatoria. En caso

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO 59001001-002-09, RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y VEHÍCULOS”.

contrario se procederá de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los puntos 18.3 y 18.4 de la convocatoria de la licitación.

CUARTO.- Notifíquese en Junta Pública el presente fallo a las empresas licitantes, en cumplimiento al artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Pública Internacional Presencial N° 59001001-002-09, firmando al calce y margen para debida constancia y notificación de los que en ella intervinieron.

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN.

ARQ. KARLA CECILIA SALINAS ROMÁN

Jefa del Departamento de Recursos
Materiales y Servicios Generales.

LIC. JESÚS HERNÁNDEZ FENTANES

Subdirector de Seguimiento a
Contrataciones Gubernamentales.

LIC. MANUEL GUTIERREZ GÓMEZ

Representante de la Dirección de Asuntos
Jurídicos.

**C.P. FRANCISCO JAVIER SOLANO
OSORNIO**

Representante de la Dirección General de
Auditoría Gubernamental.

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO 59001001-002-09, RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y VEHÍCULOS”.

**L.A.E. GABRIELA REDUCINDO
HERNÁNDEZ**

Representante de Dirección de Operación
Regional.

L.C. ADOLFO RODRÍGUEZ MOCTEZUMA

Representante de la Dirección General de
Responsabilidades y Situación Patrimonial.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL CHAGA
CAPITANACHI**

Representante de la Dirección General de
Desarrollo Administrativo.

C.P. SANDRA TORRES LÓPEZ

Jefa del Departamento de Recursos
Financieros.

L.I. SEGUNDO VERDE MEDINA

Jefe de la Oficina de Infraestructura y
Soporte Técnico.

L.E. EDITH GARCÍA BAROJAS

Jefa de la Oficina de Adquisiciones.

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO 59001001-002-09, RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y VEHÍCULOS”.

I.Q. ARTURO ZILLI SANDOVAL
Jefe de la Oficina de Control de Maquinaria.

**L.A.E. MARÍA ISABEL MONTERO
CARAZA**
Representante del Órgano Interno de Control.

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

LIC. JORGE JIMÉNEZ REYES
Representante de la empresa:
RISPE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

LIC. JAVIER RIVERA SPECIA
Representante de la empresa:
**CÓRDOBA AUTOMOTRIZ, S.A. DE
C.V.**

**LIC. RICARDO ALBERTO ARGUDIN
DÍAZ**
Representante de la empresa:
**AUTOMOVILÍSTICA VERACRUZANA,
S.A. DE C.V.**

LIC. FÉLIX DOMÍNGUEZ Y ALTAMIRA
Representante de la empresa:
**S.O.S. EN COMPUTACIÓN, S.A. DE
C.V.**